





RESOLUCION N° 071 (03 DE FEBRERO 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE VACACIONES DEFINITIVAS; PRIMAS DE VACACION, BONIFICACION POR RECEACION DEFINITIVAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JAN CARLOS FUENTES BUSTAMANTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.449.086, solicita reconocimiento y pago de VACACIONES DEFINITIVAS; PRIMAS DE VACACION, BONIFICACION POR RECEACION DEFINITIVAS, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 01, durante el periodo comprendido desde el Diecinueve (19) de junio de 2014 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de VACACIONES DEFINITIVAS; PRIMAS DE VACACION, BONIFICACION POR RECEACION DEFINITIVAS, expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda al señor JAN CARLOS FUENTES BUSTAMANTE, la suma de CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L. (\$5.020.235.00), por el concepto antes mencionado.

Que la Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP Nº 000169, 000170, 000171 y CRP Nº 000202, 000203, 000204, a favor del señor JAN CARLOS FUENTES BUSTAMANTE, por la suma de CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L. (\$5.020.235.00),

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L. (\$5.020.235.00), por concepto de DE PRIMAS DE NAVIDAD DEFINITIVAS a favor del señor JAN CARLOS FUENTES BUSTAMANTE, por haberse desempeñado en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/L. (\$3.075.008.00).

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal